

Huépil, 20 de Diciembre de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3582 /2016/**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto N° 250 de fecha 12.05.2015 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3461 de fecha 06.12.2016, que establece orden de subrogación del Alcalde.
- f) Lo establecido en el artículo N° 8 letra c) de la ley de compras públicas y Artículo N° 10 N° 3 del reglamento de la ley "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante , sin perjuicio de las disposiciones ... "
- g) El Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 11.01.2016, que Aprueba Programa de Navidad 2016.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 3568 de fecha 20.12.2016, que Aprueba trato directo por imprevistos.
- i) La solicitud de compra N° 458 con de fecha de recepción 20.12.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere el servicio de arriendo de juegos inflables para los días 21 al 23.12.2016 en las localidades de Tucapel, Trupán, Huépil y Polcura.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBESE** la contratación directa a la **SRA. REBECA VALENZUELA ARRIAGADA**, RUT N° [REDACTED], por un valor total de \$ 1.066.667.- (Un millón sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), quien realizara servicio de arriendo de juegos inflables según detalle:

**21.12.2016 a las 13:00 hrs Localidad de Tucapel**  
**21.12.2016 a las 13:00 hrs Localidad de Trupán**  
**22.12.2016 a las 13:00 hrs Localidad de Huépil**  
**23.12.2016 a las 11:00 hrs Localidad de Polcura**

2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.09.999 "Prog. de Navidad".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

